



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 15:52:52

Recibo No. 13571667, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LE6F3E4FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CC AIRES COLOMBIA S.A.S.

Sigla:

Nit: 901.422.012 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 772.053

Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2020

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Via 40 No. 84 - 57

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: gerencia@ccaires.com

Teléfono comercial 1: 3122496866



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 15:52:52

Recibo No. 13571667, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LE6F3E4FFF

Teléfono comercial 2: 3161253270

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Via 40 No. 84 - 57

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: gerencia@ccaires.com

Teléfono para notificación 1: 3122496866

Teléfono para notificación 2: 3161253270

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 16/10/2020, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/10/2020 bajo el número 389.282 del libro IX, se constituyó la sociedad: CC AIRES COLOMBIA SAS

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 2 del 23/06/2022, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/06/2022 bajo el número 428.533 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a EXPOCLIMA S.A.S.

Por Acta número 3 del 23/03/2023, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/04/2023 bajo el número 448.603 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a CC AIRES COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: De acuerdo al numeral 5° de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita, pero tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La distribución, comercialización, importación y exportación de aires acondicionados. Reparación y mantenimiento y ventas de toda clase de electrodomésticos, neveras, aires acondicionados, lavadoras, secadoras, máquina de hielo, hornos, hornos micro ondas, cuartos fríos, aires de ventanas, aires centrales, en el desarrollo de su objeto social, podrá participar en las licitaciones públicas y privadas en que

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 15:52:52

Recibo No. 13571667, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LE6F3E4FFF

esté calificada para hacerlo, podrá fusionarse en otras sociedades para adelantar actividades en el desarrollo del objeto social. Importación y exportación de las mismas. Construcción de obras civiles, y eléctricas distribución y comercialización de productos naturales. Compra y venta de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, para su posterior enajenación, como también el arriendo de toda clase de bienes muebles e inmuebles y del subarriendo de los mismos; administración de muebles e inmuebles urbanos y rurales; representación y agenciamiento de negocios nacionales y extranjeros, asesorías, interventorías, consultorías, técnicas; diseño y construcción de obras civiles mecánicas; eléctricas, electrónicas y afines; exportación e importación de toda clase de mercancías; la representación; mandato de agencia, de promoción, publicidad e información, de personas naturales y de sociedades nacionales o extranjeras; la intermediación en operaciones comerciales, técnicas y financieras de cualquier especie y género ya sea dentro del país o en el exterior; desarrollo den encargo de interventor para administrar o liquidador de sociedades comerciales, personas jurídicas publicas, mixtas o privadas nacionales o extranjeras, ante las diversas superintendencias adscritas a los ministerios de la rama ejecutiva del estado colombiano; asesorías y consultorías a prestadores de servicios públicos domiciliarios y en especial a operadores de servicio de aseo, acueductos, compra, gestión y venta por cuenta propia o a través de terceros de productos, mercancías, equipos, laborados, semielaborados e instalaciones, la presentación, adquisición, comercialización y la venta de patentes, licencias, know -how; la asesoría a terceros en materia comercial, asegurativa, mobiliaria e inmobiliaria en general. La compra, construcción, manutención, permuta, venta, gestión, y alquiler en general, de inmuebles de cualquier tipo y especie y además la constitución y extinción de derechos reales en general. La adquisición y cesión de acciones o cuotas, incluso en el exterior de sociedades que tengan un objeto social a fin con estas: Distribucción y comercializacion de toda clase de mercancías en el territorio nacional como en el exterior. Celebración de contratos de suministros con entidades de derecho público y privado. Celebración de contratos de franquicia, agencia comercial, licencias, distribución, uniones temporales, outsourcing, de preposición, con entidades de, derecho público y privadas sean de carácter nacional o extranjeras. 18) Asociarse con otras sociedades comerciales o personas naturales para desarrollar actos de comercio similares o disimiles con el presente objeto social asesoría técnica y comercial de actividades relacionadas con el diseño, empaque y manejo de todo tipo de mercancías. Importar y exportar mercancías de todo tipo, materias primas, insumos, repuestos, equipos, etc., de conformidad con la legislación aduanera vigente realizar gestiones en nombre de otro, sea persona natural o jurídica, nacional o extranjeras, por lo que podrá celebrar contratos de representación y agenciamiento tanto a nivel nacional como en el extranjero. En desarrollo del mismo podrá la sociedad adquirir, comprar o vender bienes muebles e inmuebles y enajenar los mismos a cualquier titulo y gravar dichos bienes con prenda o hipoteca o cualquier otro gravamen a favor de bancos o instituciones financieras y de ahorro y vivienda para garantizar préstamos que haga la sociedad, así mismo podrá adquirir y administrar establecimientos de comercio destinados para tal fin, puede enajenar, adquirir, gravar los bienes que adquiera, ya sean muebles e inmuebles, y en especial realizar el contrato de prenda y/o hipoteca de los exigidos por los bancos o establecimientos de crédito, dar y recibir bienes en arrendamiento, fusiones con otras entidades y/o invertir en otras compañías nacionales y/o extranjeras sean de naturaleza pública o privada, recibir aportes en general, realizar toda clase de contratos con otras sociedades y/o con personas naturales que exploten un objeto similar,

recibir bienes en hipoteca, prenda o dación en pago, dar dinero en mutuo con o sin interés, intervenir en toda clase de operaciones de crédito, con o sin garantía de los bienes de la sociedad, girar, aceptar, endosar o avalar, descontar y en general cualquier clase de operaciones bancarias, suscribir el contrato bancario de cuenta corriente, cuenta de ahorro, negociar cartas de crédito, celebrar contratos comerciales de toda índole. La sociedad podrá participar en concursos públicos o licitaciones en Colombia como en el exterior para la obtención de concesiones y contratos estatales o privados relacionados con su objeto social. La empresa puede realizar las inversiones que sean necesarias para su actividad y los actos conexos o colaterales, y en general ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades comerciales, celebrar contratos comerciales, administrativos, financieros, que sean necesario para los fines del objeto.

CAPITAL:**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$170.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	8.500,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$170.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	8.500,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$170.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	8.500,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Son órganos de administración de la sociedad los siguientes: Asamblea General de Accionistas. Junta Directiva. Gerente y/o Representante Legal. Revisor Fiscal. Corresponde a la asamblea general de accionistas en reunión ordinaria o extraordinaria, lo siguiente: Autorizar la contratación y remoción del personal de la empresa que contrate el representante legal y autorizar los cargos que el gerente general estime convenientes. Autorizar a la gerencia para constituir uniones temporales y/o consorcios para contratar con entidades publicas y privadas. Ejercer todas las demás funciones y atributos que legalmente hayan sido establecidos en su favor. la Asamblea General de Accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La Junta Directiva se compone de tres (3) miembros principales. La representación legal de la sociedad y la gestión directa de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, el cual será designado por la Junta Directiva. En sus faltas absolutas, accidentales o temporales, el Gerente será reemplazado por un Suplente, quien ejercerá las funciones previa autorización de



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 15:52:52

Recibo No. 13571667, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LE6F3E4FFF

Junta. Las relaciones del Gerente serán formalizadas mediante documento privado aprobado por la junta Directiva. El Gerente será reemplazado en todas sus faltas absolutas, temporales u ocasionales por un funcionario llamado Suplente del Gerente, el cual será designado por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Funciones y atribuciones del Gerente y/o Representante Legal: Tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: Liderar el proceso de planeación estratégica de la organización, determinando los factores críticos de éxito, estableciendo los objetivos y metas específicas de la empresa. Desarrollar estrategias generales a través de sus subordinados, para alcanzar los objetivos y metas propuestas, desarrollando planes de acción a corto, mediano y largo plazo. Crear un ambiente en el que las personas puedan lograr las metas de grupo con la menor cantidad de tiempo, dinero, materiales, es decir optimizando los recursos disponibles. Implementar una estructura administrativa que contenga los elementos necesarios para el desarrollo de los planes de acción. Preparar descripciones de tareas y objetivos individuales para cada área funcional liderada por su gerente. Definir necesidades de personal consistentes con los objetivos y planes de la empresa. Seleccionar personal competente y desarrollar programas de entrenamiento para potenciar sus capacidades. Ejercer un liderazgo dinámico para volver operativos y ejecutar los planes y estrategias determinados. Desarrollar un ambiente de trabajo que motive positivamente a los individuos y grupos organizacionales. Medir continuamente la ejecución y comparar resultados reales con los planes y estándares de ejecución (autocontrol y Control de Gestión). Mantiene contacto continuo con proveedores, en busca de nuevas tecnologías o materias primas, insumos y productos mas adecuados. Decide cuando un nuevo producto ha de ingresar al mercado. Se encarga de la contratación y despido de personal. Esta autorizado a firmar los cheques de la compañía directamente relacionados con la ejecución del plan de negocio aprobado en asamblea de accionistas. Cualquier transacción financiera mayor a ciento cincuenta (150) salarios mínimo legales mensuales vigentes como obtención de préstamos, cartas de crédito, asignación de créditos a clientes, etc. deben contar con la aprobación de la junta directiva. El gerente o representante legal podrá realizar operaciones económicas hasta por un monto de ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigente. Presentar mensualmente el balance simplificado a los socios. Funciones del Suplente del Gerente. Además de las de reemplazar al Gerente en sus faltas temporales y accidentales, con las mismas facultades, ejercerá las demás que le asigne la Asamblea General de Accionistas, la Gerencia y los presentes Estatutos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 15/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/02/2024 bajo el número 465.918 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Gerente

Castillo Velasquez Carlos Mario

CC 1126744702

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 15/02/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/02/2025 bajo el número 492.644 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Suplente del Gerente

Castillo Velasquez Laura Lucia

CC 1143240589



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 21/07/2026 - 15:52:52
Recibo No. 13571667, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: LE6F3E4FFF
REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 02/04/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/04/2025 bajo el número 497.903 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Hernandez Iriarte Lidys Judith	CC 22468302

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	06/04/2024	Asamblea de Accionista	473.626	10/04/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4644
Actividad Secundaria Código CIIU: 4754
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4322
Otras Actividades 2 Código CIIU: 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
EXPOCLIMA
Matrícula No: 909.561
Fecha matrícula: 25 de Febrero de
2025



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 15:52:52

Recibo No. 13571667, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LE6F3E4FFF

Último año renovado: 2026

Dirección: Via 40 No. 84 - 57

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

Nombre:

MIDEA PRO SHOP EXPOCLIMA

Matrícula No:

941.183

Fecha matrícula: 19 de Junio de 2026

Último año renovado: 2026

Dirección: CRA 49 68 24

Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 25.599.792.557,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4644

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 15:52:52

Recibo No. 13571667, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LE6F3E4FFF

que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA